

1. **DEFINICIONES.** Se aplican las definiciones siguientes: (i) "**HD**" se refiere a Héroux-Devtek Inc., la empresa vinculada o filial que emite el Pedido, (ii) "**Condiciones generales**" se refiere a los términos y condiciones que recoge este documento, (iii) "**Pedido**" se compone de los siguientes documentos, según corresponda: (1) una orden de compra por escrito u otro instrumento de compra emitido por HD al Vendedor, incluida cualquier cláusula o requisito de transferencia del cliente de HD que estos incluyan, (2) cualquier acuerdo de precios o contrato similar establecido entre HD y el Vendedor que haga referencia expresa a estas Condiciones generales, (3) los Requisitos técnicos, (4) cualquier declaración de trabajo facilitada por HD y (5) estas Condiciones generales, (iv) "**Producto**" se refiere a cualquier bien, material, trabajo, servicio o documentación que el Vendedor deba enviar o realizar en virtud del Pedido, (v) "**Requisitos técnicos**" se refiere a las especificaciones, planos, modelos y otras exigencias técnicas aplicables relacionadas con el Producto, la versión más reciente del Estándar de Procesamiento de Héroux-Devtek (HPS, Héroux-Devtek Process Standard) aplicable y otros requisitos de calidad pertinentes y (vi) "**Vendedor**" se refiere a la entidad, empresa o persona a la que se realiza el Pedido.
2. **ACUERDO COMPLETO.** El Pedido constituye el acuerdo íntegro y exclusivo entre HD y el Vendedor con relación al Producto, y anula y reemplaza cualquier acuerdo o negociación anteriores formalizados por escrito o de forma oral en cuanto al Producto. A menos que se establezca expresamente lo contrario en el texto del Pedido: (i) el Pedido se regirá exclusivamente por estas Condiciones Generales y (ii) la emisión de un Pedido no constituye la aceptación de ninguna otra disposición incluida o mencionada en ninguna oferta, presupuesto o propuesta del Vendedor. Ninguna referencia a una oferta, presupuesto o propuesta de esta clase incluida en el Pedido constituirá una modificación o renuncia con respecto a las presentes Condiciones generales. HD rechaza y declara no vinculante cualquier reconocimiento o aceptación de un Pedido por parte del Vendedor que contenga alguna disposición no conforme a estas Condiciones generales o adicional a ellas.
3. **ACEPTACIÓN.** Una vez aceptado el Pedido, el Vendedor se compromete a atenderlo de conformidad con todas sus disposiciones, incluidas las presentes Condiciones generales. Se considerará que el Vendedor ha aceptado el Pedido cuando se cumpla cualquiera de las siguientes situaciones: (i) el Vendedor reconoce o acepta el Pedido por escrito, (ii) el Vendedor inicia la ejecución o (iii) pasan diez (10) días tras la recepción del Pedido por parte del Vendedor sin que HD reciba una notificación de rechazo emitida por el Vendedor.
4. **PROPIEDAD SUMINISTRADA.** Los materiales, piezas, componentes, herramientas o equipos suministrados al Vendedor o pagados por HD ("**Propiedad suministrada**") son propiedad exclusiva de HD y se mantendrán libres de cualquier gravamen o retención. El Vendedor solo usará la Propiedad suministrada para la ejecución del Pedido y no la pondrá a disposición de terceros sin la autorización previa por escrito de HD. El Vendedor debe marcar claramente toda la Propiedad suministrada como propiedad de HD y separarla de otros bienes. El Vendedor debe mantener toda la Propiedad suministrada en buen estado y devolvérsela a HD o concederle a HD acceso a ella para su inspección o recuperación cuando HD lo solicite. El Vendedor es responsable de cualquier pérdida o daño sufrido por la Propiedad suministrada (a excepción del desgaste normal) e informará e indemnizará de inmediato a HD si se producen pérdidas o daños.
5. **EMBALAJE, ENTREGA Y TITULARIDAD.** El Vendedor debe empaquetar el Producto de acuerdo con las buenas prácticas comerciales pertinentes para garantizar el transporte y almacenamiento seguros del Producto e indemnizar a HD en caso de pérdidas debidas a un embalaje inadecuado. A menos que se establezca lo contrario en el texto del Pedido, las tareas, los costes y los riesgos asociados con la entrega del Producto a HD (incluida la Propiedad suministrada en la que el Vendedor preste cualquier servicio) se determinarán de acuerdo con el modelo de entrega con derechos pagados (DDP, Delivered Duty Paid) de los Incoterms de 2020, para lo cual se establece como ubicación la indicada en el texto del Pedido. La titularidad de los Productos que no sean propiedad de HD se transferirá a HD tras el pago de la factura correspondiente.
6. **PRECIO E IMPUESTOS.** Como única compensación por el Producto y el cumplimiento por parte del Vendedor de todas sus obligaciones, HD abonará al Vendedor el precio estipulado en el Pedido. A menos que se especifique lo contrario en el texto del Pedido, los precios son fijos y firmes en toda la duración del Pedido. Para mayor claridad, ningún cambio en las leyes o las normas aplicables, nuevo decreto o medida gubernamental, dificultad económica (incluidas las resultantes del aumento del coste del material, el procesamiento o los gastos generales), inflación, escasez de mano de obra o disputa constituirá un evento excusable o de fuerza mayor ni dará derecho al Vendedor a incrementar el precio del Producto ni excusará al Vendedor de cumplir con sus obligaciones a menos que se acuerde lo contrario por escrito con HD. El precio del Producto incluye todos los impuestos relacionados con la ejecución del Pedido, de los cuales se responsabilizará el Vendedor a excepción de los impuestos sobre las ventas o el valor añadido que las autoridades fiscales pertinentes gravan sobre las ventas de HD y que figuran en una línea aparte en la factura del Vendedor.
7. **FACTURACIÓN Y PAGO.** El Vendedor puede facturar a HD al entregar el Producto. Si el Producto cumple los requisitos del Pedido, incluidos, por claridad, todos los Requisitos técnicos pertinentes, HD abonará la factura de conformidad con el plazo de pago estipulado en el texto del Pedido. Si no se contemplara ningún plazo de pago en el texto del Pedido, HD realizará el pago dentro de los 60 días naturales siguientes a la recepción de la factura. Todas las facturas deben indicar el número de Pedido al que corresponden y señalar en cada número de línea la referencia del Producto correspondiente, la cantidad, el precio, el impuesto sobre el valor añadido y otra información especificada en el Pedido.
8. **DOCUMENTACIÓN.** El Vendedor proporcionará a HD toda la documentación necesaria para utilizar adecuadamente el Producto y realizar las labores de mantenimiento, así como cualquier otro documento técnico cuya entrega se especifique en el Pedido. Toda la documentación debe estar escrita en inglés. El Vendedor conservará toda la documentación relativa al Producto durante un período mínimo de diez (10) años tras la ejecución del Pedido, y nunca por un tiempo inferior al período requerido por la ley o la autoridad de aeronavegabilidad pertinente. A petición de HD, se le facilitará a HD una copia de dicha documentación sin cargo.
9. **REQUISITOS DE CALIDAD E INSPECCIÓN.** El Vendedor debe cumplir los Requisitos técnicos que se aplican al Pedido. Tras solicitarlo con un plazo razonable de antelación, se permitirá a HD y otras partes autorizadas por HD (incluidos sus inspectores delegados, su cliente o la autoridad de aeronavegabilidad) acceder a las instalaciones del Vendedor durante el horario comercial normal para revisar el avance del Pedido e inspeccionar el Producto y la documentación relacionada.
10. **GARANTÍA.** El Vendedor garantiza a HD y, si corresponde, a su cliente, que: (i) todos los servicios serán realizados por personal con las capacidades y cualificaciones necesarias de forma profesional y de acuerdo con las normas del sector aplicables a servicios similares, (ii) el Producto cumple todas las

leyes, reglamentos y normas del sector aplicables, (iii) el Producto está libre de fallos de diseño (a menos que HD sea responsable del diseño del Producto) y cumple los Requisitos técnicos, (iv) el Producto no infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros, a menos que la infracción se deba únicamente al seguimiento por parte del Vendedor de los detalles de diseño proporcionados por HD, (v) la titularidad se transfiera a HD libre de gravámenes, reclamaciones, cargas y derechos de garantía real, y (vi) el Producto estará libre de defectos en cuanto a material y mano de obra durante un período de sesenta (60) meses a partir de su entrega. Si el Producto incorpora algún componente sujeto a garantías de terceros, el Vendedor cede dichas garantías a HD y, si procede, a su cliente.

11. **CAMBIO.** HD puede, en cualquier momento y mediante notificación por escrito, realizar cambios en: (i) las cantidades del Producto o el alcance de los servicios solicitados, (ii) los Requisitos técnicos aplicables o los requisitos de transferencia del cliente de HD, (iii) el método de envío o embalaje, o (iv) el lugar de entrega o la ubicación especificada para los servicios que se deben realizar. Si un cambio realizado por HD provoca un aumento en el coste de la ejecución del Pedido por parte del Vendedor y el Vendedor así lo notifica a HD en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde la recepción de la orden de cambio por escrito de HD, HD y el Vendedor negociarán y acordarán un ajuste equitativo en el precio del Producto afectado y HD modificará el Pedido en consecuencia. El desacuerdo en relación con el ajuste equitativo aplicable no excusará al Vendedor de proceder con el Pedido modificado. Sin perjuicio de cualquier disposición en contra, HD puede, en cualquier momento, mediante notificación por escrito y sin incurrir en responsabilidad alguna, modificar el Pedido para cambiar la fecha de entrega de cualquier Producto solicitado en la medida necesaria para adaptarse a la demanda del cliente de HD, siempre que, si alguna nueva fecha de entrega no se ajusta al plazo total de ejecución de un Producto, la obligación del Vendedor de cumplir la nueva fecha se regirá por su máximo esfuerzo.
12. **SUBCONTRATACIÓN.** El Vendedor no subcontratará la totalidad o una parte sustancial del trabajo que debe realizar en virtud del Pedido sin el consentimiento previo por escrito de HD. En cualquier caso, el Vendedor asumirá todas las responsabilidades de sus subcontratistas e indemnizará y exonerará a HD de toda responsabilidad con relación a cualquier pérdida, coste o gasto (incluidas las tasas legales y los honorarios de abogados) en los que incurra HD como resultado de una acción, reclamación u omisión del subcontratista del Vendedor. El Vendedor incorporará en el contrato celebrado con sus subcontratistas todas las disposiciones aplicables del Pedido para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos del Pedido.
13. **RETRASO EN LA ENTREGA.** La puntualidad en la entrega es esencial y una obligación importante del Vendedor en virtud del Pedido. Sin perjuicio de otros derechos y recursos de HD, el Vendedor deberá: (i) notificar inmediatamente a HD en caso de retrasos que afecten a la puntualidad de ejecución del Pedido o si existe la posibilidad de que estos retrasos se produzcan, (ii) enviar el Producto mediante transporte urgente a cargo del Vendedor y (iii) tomar todas las medidas razonables para mitigar cualquier retraso adicional.
14. **NO CONFORMIDAD.** Cualquier no conformidad o desviación de los Requisitos técnicos debe notificarse por escrito a HD sin demora una vez detectada por el Vendedor. Inmediatamente después de recibir un aviso de no conformidad o incumplimiento de la garantía emitido por HD, el Vendedor deberá facilitar un plan de reparación por escrito a HD en el que establezca la causa raíz de la no conformidad, las acciones correctivas propuestas y un calendario de recuperación. HD no tendrá la obligación de aceptar el plan de reparación del Vendedor y el Vendedor no llevará a cabo ninguna acción correctiva sin la autorización por escrito de HD. Sin perjuicio de otros derechos y recursos de HD, tras el envío de un aviso de no conformidad o incumplimiento de la garantía al Vendedor, HD puede, a su discreción y por cuenta del Vendedor, solicitar al Vendedor que: (i) envíe un nuevo Producto de reemplazo a la ubicación especificada por HD, (ii) corrija de inmediato el Producto no conforme en la ubicación especificada por HD, documento por escrito todas las correcciones realizadas y actualice la documentación pertinente como corresponda, o (iii) realice un reembolso completo a favor de HD. Si el Vendedor no cumple las instrucciones de HD oportunamente, HD puede corregir o reemplazar el Producto no conforme a cargo del Vendedor. La devolución del Producto no conforme al Vendedor y la entrega del Producto corregido o reemplazado se realizarán por cuenta y riesgo del Vendedor. Sin perjuicio de lo anterior, HD puede, a su criterio exclusivo, aceptar el Producto no conforme sujeto a una reducción de precio justa acordada.
15. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** El Vendedor puede tener acceso a cierta información confidencial o de propiedad de HD, como, por ejemplo: (a) información técnica o comercial, incluidos planos, diseños, especificaciones, declaraciones de trabajo, métodos de fabricación, precios, listas de materiales e información de proveedores o clientes, (b) cualquier información, ya sea en formato oral o escrito, marcada o identificada en el momento de la divulgación como confidencial o de propiedad y (c) cualquier información o discusión relacionada con el Pedido (colectivamente, "**Información confidencial de HD**"). El Vendedor deberá: (i) mantener toda la Información confidencial de HD en estricta confidencialidad, (ii) usar la Información confidencial de HD únicamente para la ejecución del Pedido y (iii) no revelar la Información confidencial de HD a nadie, excepto a sus empleados y consultores que necesiten conocerla para ejecutar el Pedido y que estén sujetos por escrito a obligaciones de confidencialidad con al menos el mismo nivel de restricción que las establecidas en este documento. En todo caso, el Vendedor será responsable de cualquier fallo de sus empleados o asesores en cuanto a la protección de la Información confidencial de HD. Una vez completado o rescindido el Pedido, el Vendedor devolverá toda la Información confidencial de HD y la Propiedad suministrada a HD o seguirá cualquier otra instrucción dada por HD por escrito al respecto. En cualquier caso, toda Información confidencial de HD que siga en posesión del Vendedor continuará siendo confidencial y estará sujeta a esta sección a pesar de la finalización o rescisión del Pedido. El Vendedor acepta que, en caso de incumplimiento real o potencial de esta sección, además de cualquier otro derecho o recurso disponible, HD puede solicitar medidas cautelares u otros desagavios equitativos. Esta sección no reemplaza ni afecta a ningún acuerdo de confidencialidad o similar ya celebrado entre HD y el Vendedor.
16. **PROPIEDAD INTELECTUAL.** "Propiedad intelectual" se refiere a todas y cada una de las siguientes posibilidades: (i) asuntos patentables e invenciones, procesos, métodos o diseños, sean o no patentables, (ii) trabajos susceptibles de tener protección por derechos de autor u otros trabajos de autoría, como documentación técnica, diseños industriales y códigos fuente, (iii) marcas registradas, marcas de servicio y nombres comerciales, (iv) secretos comerciales y (v) derechos, títulos e intereses sobre cualquiera de los supuestos anteriores. Toda Propiedad intelectual desarrollada o concebida por el Vendedor antes del Pedido o de forma no relacionada con este seguirá siendo propiedad del Vendedor. Cualquier Propiedad intelectual desarrollada o concebida por el Vendedor durante la ejecución del Pedido será propiedad del Vendedor a menos que HD pague por ella específicamente. Con el presente documento, el Vendedor otorga a HD y su(s) cliente(s) una licencia no exclusiva, irrevocable, perpetua, internacional y libre de regalías (con derecho a sublicenciar) para usar la Propiedad intelectual del Vendedor de cualquier manera, siempre que entre dentro de lo necesario para usar, vender, mantener, reparar, adaptar o instalar el Producto o se realice con fines de capacitación, según corresponda. El Vendedor deberá entregar todos los documentos y materiales de Propiedad intelectual pertinentes a HD sin demora cuando se le solicite, así como formalizar cualquier documento y

brindar la ayuda requerida para hacer efectivos los derechos o títulos otorgados a HD en virtud del presente documento. Cualquier Propiedad Intelectual proporcionada por HD al Vendedor seguirá siendo propiedad exclusiva de HD (o sus licenciantes) y se tratará como Información confidencial de HD de acuerdo con la anterior sección 15 "Información confidencial".

- 17. INDEMNIZACIÓN.** El Vendedor acepta indemnizar, defender y eximir de toda responsabilidad a HD y a sus directores, empleados y clientes frente a cualquier reclamación, acción, pérdida, gasto (incluidas las tasas legales y los honorarios de abogados), daño, sanción, multa, responsabilidad o acuerdo que surja o guarde relación con cualquier demanda relativa a: (i) la infracción real o supuesta de cualquier Propiedad intelectual de un tercero que resulte de la fabricación, venta o uso del Producto, (ii) lesiones personales, muerte o daños a la propiedad causados por el Producto o el personal del Vendedor, (iii) la infracción por parte del Vendedor de las leyes o normas aplicables, o (iv) la negligencia grave o la conducta dolosa por parte del Vendedor, incluido el incumplimiento intencional del Pedido. La obligación de indemnización conforme a los incisos (i) e (ii) anteriores no se aplicará cuando la infracción o el accidente surjan únicamente del cumplimiento por parte del Vendedor de los diseños detallados proporcionados por HD y cuando la infracción o accidente no se hayan podido evitar al seguir dichos diseños.
- 18. INCUMPLIMIENTO.** En caso de que el Vendedor incumpla cualquiera de sus obligaciones en virtud del Pedido ("**Incumplimiento**"), HD tendrá derecho, a su discreción, a: (i) retener los pagos que de otro modo se adeudarían al Vendedor hasta que el Incumplimiento se resuelva a satisfacción de HD, (ii) recuperar del Vendedor, ya sea por compensación o de otro modo, cualquier daño, pérdida, coste o gasto que resulte del Incumplimiento, incluidos los costes de rectificación y reemplazo, así como cualquier importe reclamado a HD por su cliente, (iii) recibir un reembolso completo del importe pagado por el Producto en situación de Incumplimiento o (iv) rescindir el Pedido si el Vendedor no soluciona el Incumplimiento en un plazo de diez (10) días tras la recepción de un aviso de rescisión de HD. En la medida en que lo permita la ley aplicable, HD puede rescindir el Pedido inmediatamente después de que el Vendedor presente o abra un procedimiento de quiebra, reorganización, liquidación o administración judicial, o tras la cesión por parte del Vendedor de una parte sustancial de sus activos en beneficio de sus acreedores.
- 19. CANCELACIÓN DEL PEDIDO.** HD puede, por cualquier motivo y en cualquier momento, rescindir el Pedido, en su totalidad o en parte, mediante notificación por escrito al Vendedor. La responsabilidad de HD con relación al Pedido rescindido se limitará a: (i) el precio de cualquier Producto terminado no pagado que cumpla los Requisitos técnicos, (ii) un precio adecuado para cualquier Producto no terminado fabricado dentro del plazo de entrega del Producto terminado y (iii) el coste del material no utilizado y los suministros adquiridos por el Vendedor específicamente para la ejecución del Producto rescindido que el Vendedor no pueda usar para otro cliente. El Vendedor proporcionará todos los registros, facturas y documentos pertinentes para confirmar la exactitud de cualquier cantidad reclamada.
- 20. CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN.** En la fecha efectiva de rescisión del Pedido, ya sea de conformidad con la sección 18 "Incumplimiento" o 19 la sección "Cancelación del Pedido" expuestas anteriormente, el Vendedor suspenderá todo el trabajo, cancelará todos los subcontratos y, según las instrucciones proporcionadas por escrito por HD, tomará todas las medidas para la protección y entrega del Producto terminado y sin terminar, la Propiedad suministrada, y los materiales y suministros adquiridos por el Vendedor específicamente para el Producto o el Pedido rescindido. En ningún caso HD será responsable ante el Vendedor por la pérdida de beneficios esperados, los costes indirectos o generales no absorbidos o cualquier suma que exceda el precio de todos los Productos rescindidos.
- 21. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.** El Vendedor garantiza que: (i) cumplirá todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluidas, entre otras, las leyes nacionales pertinentes contra la corrupción y el soborno, y (ii) obtendrá todas las licencias, permisos y autorizaciones que exija la legislación aplicable para poder llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir sus obligaciones en virtud del Pedido.
- 22. CONTROL DE EXPORTACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.** Sin perjuicio de la generalidad de la sección 21 "Legislación y normativa" anterior, el Vendedor reconoce que el Producto y los datos técnicos relacionados, así como la Propiedad suministrada, pueden estar sujetos a leyes de control de exportaciones, incluida la legislación pertinente en los países donde se encuentra el domicilio fiscal del Vendedor y de HD, el Reglamento sobre tráfico internacional de armas de EE. UU. (ITAR) o el Reglamento sobre Exportación de la Administración de los Estados Unidos (EAR) (colectivamente, las "**Leyes de control de exportaciones**"). El Vendedor garantiza que ningún Producto, dato técnico relacionado o Propiedad suministrada se divulgará a entidades o personas de forma que suponga una infracción de las Leyes de control de exportaciones aplicables, ni se exportará ningún Producto, dato técnico relacionado o Propiedad suministrada sin cumplir previamente todos los requisitos de las Leyes de control de exportaciones aplicables, incluida la obtención de una licencia de exportación o un acuerdo de asistencia técnica, según corresponda. **Solo para vendedores canadienses:** El Vendedor reconoce que el Producto, los datos técnicos relacionados y la Propiedad suministrada que reciba de HD en virtud del Pedido pueden estar sujetos al Reglamento sobre Mercancías Controladas de Canadá (SOR/2001-32), por lo que el Vendedor deberá mantener un registro efectivo en todo momento durante el proceso de cumplimiento del Pedido de acuerdo con el Programa de Mercancías Controladas (Controlled Goods Program, "**CGP**"). El Vendedor también acepta no transferir el Producto, los datos técnicos relacionados o la Propiedad suministrada a: (i) ningún empleado o persona bajo su dirección que no cuente con autorización para acceder a "Mercancías controladas" ni a (ii) terceros no registrados en el CGP.
- 23. CIBERSEGURIDAD.** El Vendedor mantendrá un programa formal de seguridad de la tecnología de la información ("**Programa de seguridad**") de acuerdo con los estándares recomendados del sector, como NIST 800-53, NIST 800-171 o ISO 27002. Si el Vendedor realiza un trabajo en virtud de un subcontrato del Gobierno de EE. UU., el cumplimiento de NIST 800-53 o NIST 800-171 (según corresponda) es obligatorio. El Programa de seguridad estará diseñado para: (i) garantizar la seguridad y la integridad de los datos en posesión del Vendedor o bajo su control, incluida cualquier Información confidencial de HD, (ii) proporcionar protección contra amenazas o peligros para la seguridad (incluidos los físicos y los lógicos) y la integridad de dichos datos y (iii) evitar el acceso no autorizado a dichos datos. El Programa de seguridad debe estar activo y sujeto a mejora continua y auditoría todo el tiempo que el Vendedor posea o tenga bajo su control cualquier Información confidencial de HD. Si HD lo solicita, el Vendedor proporcionará una copia de las políticas y los procedimientos de su Programa de seguridad para su uso con fines de auditoría.
- 24. CÓDIGO DE CONDUCTA.** Los asesores deberán cumplir con el Código de conducta para proveedores de HD, que está disponible en <https://www.herouxdevtek.com/en/portail-fournisseurs/supplier-portal-supply-chain>. Si, por algún motivo, este enlace no estuviese activo o no funcionase, el Vendedor deberá solicitar de inmediato una copia electrónica del Código de conducta para proveedores de HD. Alternativamente, el

Vendedor adoptará y cumplirá un código de conducta o declaración de políticas en materia de conducta empresarial, ética y cumplimiento que satisfaga, como mínimo, los principios y expectativas establecidos en el Código de conducta para proveedores de HD. De acuerdo con el tamaño y la naturaleza del negocio del Vendedor, el Vendedor deberá contar con sistemas, herramientas, procesos o políticas de gestión que garanticen el cumplimiento de los requisitos del código de conducta aplicable y promuevan la concienciación sobre las prácticas comerciales éticas en toda la organización.

- 25 LEY APLICABLE Y DISPUTAS.** El Pedido se rige por las leyes del estado, provincia o territorio donde se encuentra la entidad de HD emisora del Pedido, excluyendo su elección de normativa legal o conflicto de leyes. La *Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías* no se aplicará a este Pedido. Cualquier disputa que surja en virtud del presente documento que no se pueda resolver de manera amistosa entre HD y el Vendedor se someterá exclusivamente al Tribunal competente de la jurisdicción de la entidad de HD emisora del Pedido. HD y el Vendedor renuncian a cualquier derecho a un juicio con jurado y consienten que cualquier litigio se presente únicamente ante un juez. En ningún caso, el Vendedor tendrá derecho a daños incidentales, indirectos, punitivos o consecuenciales (incluidos, entre otros, el lucro cesante) que surjan de este Pedido o su incumplimiento, o guarden relación con ellos.
- 26 ASIGNACIÓN.** El Vendedor no podrá ceder ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del Pedido sin el consentimiento previo de HD. Si el Vendedor pasa a ser propiedad de cualquier persona o entidad que no sea aceptable para HD por motivos estratégicos se fusiona con dicha persona o entidad o queda bajo su control, HD tendrá derecho a rescindir el Pedido sin responsabilidad para HD. HD tiene derecho a ceder y novar cualquiera o todos sus derechos y obligaciones en virtud del Pedido a cualquiera de sus empresas vinculadas o clientes.
- 27 RENUNCIA.** Ninguna renuncia por parte de HD a cualquiera de las disposiciones del Pedido será efectiva a menos que se establezca explícitamente por escrito y esté firmada por un directivo de HD. Ningún incumplimiento o demora por parte de HD en cuanto al uso de cualquiera de sus derechos o recursos en virtud del Pedido tendrá como resultado o interpretación una renuncia a tal derecho o recurso.
- 28 DIVISIBILIDAD.** Cada disposición del Pedido será válida y aplicable en la máxima medida permitida por la ley, y cualquier disposición no válida, ilegal o inaplicable se considerará reemplazada por la disposición válida y aplicable que más se aproxime a expresar la intención de la disposición inválida, ilegal o inaplicable. Las demás disposiciones del Pedido permanecerán intactas y en plena vigencia y efecto.